



SECRETARÍA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS

BUIN, 19 MAR 2024

DECRETO ALC N° 1037 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 4275/2023 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Memo N° 677 del 11 de marzo de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viaje en Apoyo al traslado de *Club Adultos Mayores Los Copihues* a la comuna de Coltauco – Región de B. O´Higgins, por el día Miércoles 27 de Marzo de 2024.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.
- 4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 13/03/2024, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPILA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° _____, Conductor y labores auxiliares, Grado 15° - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado de acuerdo a la siguiente descripción:

- Comuna de Coltauco /Región B. O'Higgins, el día **MIÉRCOLES 27 de MARZO de 2024**.

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, **el viático sin pernoctar** por el **día 27 de Marzo de 2024**, según lo descrito en el Punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/WR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.